

La convalidación es el procedimiento por el cual se reconoce que unos estudios reglados oficiales del sistema educativo contienen los resultados de aprendizaje, contenidos y carga horaria del módulo o módulos profesionales que se solicite convalidar.

También es posible solicitar convalidaciones de módulos profesionales a partir de las unidades de competencia obtenidas por reconocimiento de la experiencia laboral o formación no formal en procedimientos de acreditación de competencias u otros.

REQUISITO INDISPENSABLE	Para solicitar la convalidación, la persona ha de estar matriculada en un centro docente autorizado, cursando enseñanzas de FP. Los alumnos del régimen presencial habrán de estar matriculados en los módulos que se pretende convalidar.		
PLAZO	Alumnos admitidos en julio: Del 18 al 29 de septiembre. Alumnos admitidos en septiembre: Del 18 de septiembre al 6 de octubre.		
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Documentación y entrega de la solicitud: a través del formulario de la página web https://portal.edu.gva.es/iesabastos/es/secretaria-ciclos-formativos/secretaria-ciclos-formativos-convalidaciones-y-aprobados/ 2) Resolución: <ol style="list-style-type: none"> a) La resolución de la convalidación se podrá consultar en Web Ítaca a mediados de octubre. b) En el caso de que se deniegue la convalidación, se enviará la resolución desfavorable al correo electrónico del alumno. c) El reconocimiento de módulos aprobados con anterioridad se consultará en Web Ítaca. 3) Mientras no se resuelvan las peticiones, el alumnado asistirá a las actividades de formación de los módulos profesionales cuya convalidación ha solicitado y no podrá ser propuesto para realizar el módulo profesional de FCT ni el de Proyecto si no cumple los requisitos exigibles por la normativa en vigor. 		
SUPUESTOS	Módulos Profesionales o ciclos formativos LOE/LOGSE	CONVALIDACIONES	Previo reconocimiento y resolución de la Dirección del centro. Calificación: La del módulo cursado. Si la convalidación exige considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos.
APROBADO CON ANTERIORIDAD		Módulos idénticos- códigos idénticos- calificaciones idénticas. Reconocimiento de módulos aprobados con anterioridad. Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos y las mismas denominaciones. Dichos módulos profesionales no deberán, por tanto, ser objeto de convalidación, por lo que su reconocimiento aparecerá directamente en Web Ítaca. Calificación: La del módulo cursado.	

SUPUESTOS	FOL	<ul style="list-style-type: none"> ○ De Ciclo Formativo LOE a otro LOE: se convalidará, con independencia del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan. (artículo 3.6 RD 1085/2020). ○ De Ciclo Formativo LOGSE a Ciclo Formativo LOE: módulo FOL cursado + diploma del curso de prevención de riesgos laborales, donde deben constar las horas, el contenido y la mención expresa de que el curso realizado se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. <p>NOTA: ¿Cómo saber si un ciclo es LOE o LOGSE? Indicios:</p> <p>LOE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siempre tienen dos cursos completos (2000 h) • Tiene EIE en segundo curso, a excepción de los ciclos de las familias de Administración y Comercio • Si se ha cursado en la Comunidad Valenciana, tiene HDI1 y HDI2 (inglés técnico en primer y segundo curso). <p>LOGSE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunos ciclos no estaban formados por dos cursos completos. • Algunos ciclos tenían AGC en segundo. • No tenían HDI1 y HDI2. 	Calificación: Se conserva la nota del FOL cursado.
	EIE	<ul style="list-style-type: none"> ○ De Ciclo Formativo LOGSE o LOE a otro LOE: se convalidará, con independencia del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan. (artículo 3.6 RD 1085/2020). 	Calificación: La del módulo cursado (EIE o AGC). Si la convalidación exige considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos (Ejemplo: Convalidación por haber cursado un ciclo formativo completo).
	Inglés técnico (HDI1 y HDI2)	Reconocimiento de aprobado con anterioridad.	Calificación: La del módulo cursado.
	Módulo de Lengua Extranjera:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Grado Medio: Módulos profesionales o certificaciones académicas oficiales de nivel intermedio B1 o superior. ○ Grado Superior: Módulos profesionales o certificaciones académicas oficiales de nivel avanzado B2. ○ Titulaciones universitarias oficiales en Filología o Traducción e Interpretación de la misma especialidad de la lengua extranjera que se desea convalidar 	Calificación: Si se aporta un módulo profesional, se trasladará la nota del módulo aprobado con anterioridad. Si se aporta otra certificación, no se le asignará calificación numérica y no computará a efectos del cálculo de la nota media.

Módulos pertenecientes a diferentes ciclos y que pueden ser convalidados:

- [Anexo II: Convalidaciones de LOGSE a LOE.](#)
- [Anexo III: Convalidaciones de LOE a LOE.](#)
- [Anexo IV: Convalidaciones de LOE a LOE de títulos publicados a partir de marzo de 2017](#)

[Tabla de convalidaciones de módulos profesionales más habituales en nuestro centro.](#)

Convalidaciones del módulo profesional "Inglés técnico / Horario reservado al módulo de inglés"

- [Cuadro resumen](#)
- [Convalidaciones favorables](#)
- [Convalidaciones desfavorables](#)
- Convalidaciones competencia de la Conselleria: módulos de inglés técnico no cursados en la Comunidad Valenciana: [solicitud](#)

Para más información: <https://www.todofp.es/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html#cla-01-01>